



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Minuta nº 1 /2023

CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO

El día 21 DE JULIO DE 2023

En Polop de la Marina (Alicante), y en el despacho de Alcaldía de este Ayuntamiento, siendo las 9 hrs, el día 21 de julio de 2023, se reunieron en 1ª convocatoria, los siguientes miembros de la Junta de gobierno Local: Sra Angela Fuster Fernández, Sr. Sergio Pastor Martínez, Sra Rosa Ana Berenguer Ponsoda y Sra Hayley Paul.

Como Presidente asiste el Sr. Alcalde, D. José Luis Susmozas Ferris.

Asiste como Secretaria Accidental, Sra. Francisca García Pérez.

1º. INSTANCIAS VARIAS.

1.1.- R.E nº 1.551, de 13/06/2023.

Solicita la cantidad de 15€ que ingresó de más en concepto de Escuela matinerana de junio de sus hijos.

Por Intervención se informa que procede la devolución solicitada por lo que, por unanimidad de los srs. asistentes se acuerda se proceda a la devolución de la cantidad solicitada.

1.2. R.E. 1.727, de 30/06/2023.

Solicita la devolución de la cantidad de 10€ que ingresó de más en concepto de Escuela *matinera* de junio de su hija.

Por Intervención se informa que procede la devolución solicitada por lo que, por unanimidad de los srs. asistentes se acuerda se proceda a la devolución de la cantidad solicitada.

1.3. R. E. 1.642, de 22/06/2023.

Solicita devolución de la garantía depositada previa firma del contrato de obras consistente en “Realización de muros de bloque y colocación de valla en Parking de Xirles” por Decreto de alcaldía nº 224/2022.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos y siendo ambos favorables, por unanimidad de los srs. asistentes se acuerda la devolución de la garantía retenida en el presente contrato de obras.

1.4. R.E. 1762, de 04/07/2023.

Solicita devolución de la garantía depositada previa firma del contrato de suministro consistente en “Suministro uniformidad para la policía local“, aprobado por Decreto de alcaldía nº 388/2022.

Vistos los informes emitidos, jurídico y de la Policía Local y, siendo ambos favorables, por unanimidad de los srs. asistentes se acuerda la devolución de la garantía retenida en el presente contrato de obras.

1.5. RE nº 978, de 05/07/2023.

Solicita la devolución de la garantía depositada previa firma del contrato de suministro consistente en “ Suministro de juegos de porterías de balonmano para la pista polideportiva de la Alberca” según contrato de suministro adjudicado por Decreto de alcaldía nº 473/2022.

Vistos los informes emitidos por el Capataz de obras y servicios técnico y, desde Departamento jurídico los cuales se muestran favorables, por unanimidad de los srs. asistentes se acuerda la devolución de la garantía retenida en el presente contrato de suministro.

1.6. R.E nº 1787, de 06/07/2023.

Es titular de un inmueble en Pda Gulapdar por el que está pagando basuras como una vivienda cuando es una caseta agrícola que no dispone de los servicios mínimos como agua potable o luz para considerarse una vivienda. Por ellos solicita se de baja en el padrón municipal por la tasa de recogida y eliminación de RSU, con efectos de este ejercicio 2023.

Vistos los informes emitidos por el celador de obras y por Intervención ambos favorables, por unanimidad de los srs. asistentes se acuerda acceder a lo solicitado y dar traslado a SUMA Gestión Tributaria para que proceda a la baja en el citado padrón del 2023 y siguientes.

2º. LICENCIAS DE OBRA MENOR Y OBRA MAYOR.

2.1.- OBRAS MENORES:

- LO menor nº105/2023.

Solicita licencia de obra menor para realizar un vallado de simple torsión de 50m lineales y 1,50m de alto sobre una fila de bloque de hormigón en parcela 243 del Pol.3 sita en Pda Cotelles.

Se recibe informe favorable con algún condicionante desde la Unidad de Suelo no Urbanizable del Servicio Territorial de Alicante de la Consellería de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia climática y Transición ecológica.

Vistos los informes técnico y jurídico ambos favorables siempre que se cumpla con el condicionante emitido en el informe de la Consellería, por unanimidad de los asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada condicionada al cumplimiento de lo requerido desde la Dirección Territorial de Alicante.

- LO menor Nº 133/2023.

Solicita licencia de obra menor para realizar vallado de simple torsión de 70 m. lineales y 1,5m de alto en Pol. 2, parcela 22 sita en Pda Pla de Terol.

Por la titular se manifiesta, a los efectos de indemnizaciones en la futura gestión de PAI del Sector 6 “Pla de Terol Oeste” en el que encuentra esta parcela, la renuncia al incremento del valor de la edificación por las obras a realizar.

Al encontrarse la parcela dentro de la zona de protección de la carretera CV-70 previamente al inicio de las obras deberá obtener la autorización de la GVA para la realización de las actuaciones que solicita.

Por tanto, vistos los informes técnico y jurídico emitidos, por unanimidad de los srs asistentes, se acuerda conceder la licencia solicitada, condicionado a la autorización previa al inicio de las obras del titular de la carretera.

- LO menor nº 593/2023.

Se solicita autorización administrativa para llevar a cabo el Proyecto 02033535 Xirles Red Comunicaciones Electrónicas en el municipio de Polop.

Visto el informe técnico emitido con fecha 04/07/2023 se indica que:

-Las obras pretendidas se encuentran en Suelo no Urbanizables Protegido Agrícola y no resultan conformes con el PGOU de Polop y su planeamiento de desarrollo.

-No se deben extender redes o prestar servicios a edificaciones que no cuenten con los instrumentos de intervención ambiental, y considera que el impacto paisajístico en el medio rural producido por la instalación no está justificado entre otros, por el reducido número de viviendas.

Emitidos informe técnico y jurídico de fecha 04/07/2023, ambos se muestran desfavorables a la concesión de la autorización administrativa, por lo que, por unanimidad de los srs asistentes se acuerda denegar la licencia o autorización solicitada.

- LO menor nº 594/2023.

Se solicita autorización administrativa para llevar a cabo el Proyecto 02033543 Red Comunicaciones Electrónicas en Pda Massanet en el municipio de Polop.

Visto el informe técnico emitido con fecha 04/07/2023 se indica que:

-Las obras pretendidas se encuentran en Suelo no Urbanizables Protegido Agrícola y no resultan conformes con el PGOU de Polop y su planeamiento de desarrollo.

-No se deben extender redes o prestar servicios a edificaciones que no cuenten con los instrumentos de intervención ambiental, y considera que el impacto paisajístico en el medio rural producido por la instalación no está justificado entre otros, por el reducido número de viviendas.

Emitidos informe técnico y jurídico de fecha 04/07/2023, ambos se muestran desfavorables a la concesión de la autorización administrativa, por lo que, por unanimidad de los srs asistentes se acuerda denegar la licencia o autorización solicitada.

- LO menor nº 222/2022.

Solicita licencia de obra menor para reparar balsa de riego existente por grietas en el vaso en Parcela 5 del Polígono 6 en Pda Pixaors.

Desde la Dirección Territorial de Alicante de la Consellería de Agricultura se emite informe favorable a la reparación de esta balsa siempre que sea compatible con el planeamiento municipal vigente.

Los informes técnico y jurídico emitidos desde el Ayuntamiento se muestran favorables a la vista del informe agronómico y resultando compatible con el PGOU vigente.

Visto lo arriba expuesto, por unanimidad de los srs asistentes, se acuerda conceder la licencia solicitada en base a los informes favorables emitidos y obrantes en el expediente.

2.2.- OBRAS MAYORES:

- LO mayor nº 158/2023.

Solicita licencia de obra mayor para Fase H e I de 29 viviendas, piscina y zonas comunes según el modificado nº 4 del Proyecto Básico de 179 viviendas (antes 181 viviendas), piscinas, zonas comunes y club social en parcela 39 del PAU nº1.

Los informes técnico y jurídico se muestran favorables a la concesión de la licencia, siempre que se resuelvan los condicionantes expuestos en ambos informes; por lo que, por unanimidad, de los srs asistentes, se acuerda la concesión de la licencia solicitada previo cumplimiento de los condicionantes expuestos en ambos informes emitidos.

- LO mayor nº 180/2023.

Solicita licencia de obra mayor para la “Instalación de un centro de transformación en caseta prefabricada para suministro de energía a una parcela residencial; Extensión de línea subterránea de media tensión e instalación de red subterránea de baja tensión para suministrar energía a una parcela residencial en parcela 45 del Pau nº1”.

Los informes técnico y jurídico se muestran favorables a la concesión de la licencia con los condicionantes expuestos en ambos informes; por lo que, por unanimidad, de los srs asistentes, se acuerda la concesión de la licencia solicitada con los condicionantes expuestos en los informes obrantes en el expediente administrativo.

- LO nº 162/2023.

Solicita licencia de obra mayor para construcción de vivienda unifamiliar con piscina en Parcela 10-7 de la UE nº1 del Sector 2 C. Rotterdam, según proyecto presentado.

Por la Confederación Hidrográfica del Júcar y, al encontrarse parte de la parcela en zona de policía de cauce público, se emite resolución favorable con una serie de condicionantes.

Vistos, asimismo, los informes técnico y jurídico emitidos los cuales son favorables, pero con condicionantes; por unanimidad de los sres. asistentes, se acuerda conceder la licencia solicitada con una serie de condicionantes, en base a los 3 informes citados.

3º. EXPEDIENTES DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA.

De acuerdo con el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana (TRLOTUP).

- Expte nº 6/2023.

Por construcción de almacén cubierto con chapa sándwich y una superficie de 43,89 m2 en Parcela 120 del Polígono 2 en Pda Riu Sec.

Vistos los informes jurídico y técnico emitidos en esta fase del procedimiento, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística. Así se ordena la

reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos, y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

-Expte nº 7/2023.

Por construcción de pérgola cubierta en zona de retranqueo con una superficie total de 27,60 m² en C. Venecia nº 42.

Vistos los informes jurídico y técnico emitidos en esta fase del procedimiento, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística. Así se ordena la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos, y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

4º. EXPEDIENTES SANCIONADORES.

5.1. En materia de urbanismo, de acuerdo con el Texto Refundido de la LOTUP de la CV:

No hay expedientes pendientes en este punto.

- Expte nº 20/2022.

Por transformación de balsa de riego existente en almacén cubierto con chapa sandwich de 50 m² en Parcela 12 del polígono 5, en Pda Pla de Terol.

Visto el informe jurídico emitido en fecha 26/06/2023, por unanimidad de los Señores asistentes, se acuerda la terminación anticipada del expediente al haberse producido el pago de la sanción, reconocer el infractor la responsabilidad y renunciar al ejercicio de cualquier recurso o acción.

-Expte nº 21/2023.

Cerramiento en la planta superior de la vivienda con aluminio y cristal, con una superficie de 9 m². en c. Nimega nº 50.

Visto el informe jurídico emitido en fecha 04/07/2023, por unanimidad de los Señores asistentes, se acuerda la terminación anticipada del expediente al haberse producido el pago de la sanción, reconocer el infractor la responsabilidad y renunciar al ejercicio de cualquier recurso o acción.

5º. LICENCIAS DE OCUPACIÓN.

5.1.- PRIMERA OCUPACIÓN:

- Expte nº 1213/2023.

Solicita licencias de primera ocupación para 5 viviendas unifamiliares aisladas de la Fase A-B parcial de la LO 176/2019 situadas en la parcela 39 del PAU nº1 que se corresponden con las viviendas B3, B4, B5, B6 y B7, con acceso desde Av. Balcón de Ponoig nº 43 y C. Mariola.

Vistos los informes técnico y jurídico, ambos favorables, por unanimidad de los sres asistentes se acuerda conceder la licencia de primera ocupación a las siguientes viviendas:

- Vivienda B.3, C. Mariola nº 17, Parcela 39 del PAU nº1. Av. Balcón de Ponoig nº 43.
- Vivienda B.4, C. Mariola nº 19, Parcela 39 del PAU nº1. Av. Balcón de Ponoig nº 43.

- Vivienda B.5, C. Mariola n° 21, Parcela 39 PAU n° 1. Av. Balcón de Ponoig n° 43.
- Vivienda B.6, C. Mariola n° 23, Parcela 39 del PAU n°1. Av. Balcón de Ponoig n° 43.
- Vivienda B.7, C. Mariola n° 25, Parcela 39 del PAU n°1. Av. Balcón de Ponoig n° 43.

- Expte n° 1005/2023.

Solicita licencia de primera ocupación para 8 viviendas, concretamente las viviendas D.14, D.15, D.16, D.17, D.18, D.19, D.20 Y D.21 con acceso desde Av. Balcón de Ponoig n°43 y C. Mariola sitas en Parcela 39 del PAU n°1.

Vistos los informes técnico y jurídico, ambos favorables, por unanimidad de los sres asistentes se acuerda conceder la licencia de primera ocupación a las siguientes viviendas:

- Vivienda D.14, Av. Balcón de Ponoig, n° 43, Parcela 39 del PAU n°1.
- Vivienda D.15, Av. Balcón de Ponoig, n° 43, Parcela 39 del PAU n°1.
- Vivienda D.16, Av. Balcón de Ponoig, n° 43, Parcela 39 del PAU n°1.
- Vivienda D.17, Av. Balcón de Ponoig, n° 43, Parcela 39 del PAU n°1.
- Vivienda D.18, Av. Balcón de Ponoig, n° 43, Parcela 39 del PAU n°1.
- Vivienda D.19, Av. Balcón de Ponoig, n° 43, Parcela 39 del PAU n°1.
- Vivienda D.20, Av. Balcón de Ponoig, n° 43, Parcela 39 del PAU n°1.
- Vivienda D.21, Av. Balcón de Ponoig, n° 43, Parcela 39 del PAU n°1

5.2.- SEGUNDA OCUPACIÓN.

- Expte n° 1438/2023.

Solicita licencia de 2ª ocupación para vivienda situada en C.Gabriel Miró, n° 40, 1º A.

Vistos los informes técnico y jurídico, ambos favorables, por unanimidad de los sres asistentes se acuerda conceder la licencia de segunda ocupación a la citada vivienda.

- Expte n° 1427/2023.

Solicita licencia de 2ª ocupación para la vivienda sita en Av. Balcón de Ponoig n°8, Bloque 15, viv. F.

Vistos los informes técnico y jurídico, ambos favorables, por unanimidad de los sres asistentes se acuerda conceder la licencia de segunda ocupación a la citada vivienda.

6.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.

No hay expedientes.

7.- LICENCIAS DE TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

No hay expedientes.

8.- ÓRDENES DE EJECUCIÓN.

No hay expedientes.

Y no habiendo más asuntos por tratar, el Sr. Presidente ordenó levantar la sesión siendo las 9: 45 hrs de lo que como Secretaria Accidental, CERTIFICO.

